Bogotá, D. C., 02 de octubre de 2026

Informe de supervisión correspondiente al 13 de agosto al 31 de agosto del año 2026, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00149 del once (11) de junio del dos mil veintiséis (2026) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Mayor
Nombre y apellidos	ELKIN MORANTES ORTIZ
Cedula de ciudadanía	1.096.946.143
Cargo en la dependencia	Secretario privado de la dirección de educación policial
Unidad de dependencia	Dirección de Educación Policial
Correo electrónico	Elkin.morantes@correo.policia.gov.co Diepo.jefat@correo.policia.gov.co
Teléfono	3188042754

2. Información del Contrato

No. de Proceso	**CD 051-2026**			
Tipo de Contrato	**INTERADMINISTRATIVO**			
Contrato No.	**081-5-26**			
Unidad	**Dirección de educación Policial**			
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL SERVICIO INTEGRAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL -C. I 80-5-10023-26"**			
Valor Inicial	**CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($114.285.714.00),**			
Valor Adición	----------			
Valor Total	**CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($114.285.714.00),**			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
15/12/2026	**13/08/2026**		**15/12/2026**	
Aplica Acta de inicio	**SI**		**NO**	**X**
Fecha de Acta de inicio	**No aplica**			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
Teniente coronel DAISY ARIAS RODRIGUEZ	63.534.361 de Bucaramanga	CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	830.028.694-4

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
8526	29/01/2026	$114.285.714,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
85326	13/08/2026	$114.285.714,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AMBIENTALES Y DE SST:

1) Responder por cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales del Fondo Rotatorio de la Policía.

2) Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientemente de su forma de contratación, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

3) Garantizar y asumir a su costo los elementos mínimos de protección del personal del centro social durante la ejecución del contrato.

4) Cumplir y realizar con la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

5) Contar con apoyo médico, primeros auxilios y/o enfermería in situ, así como dar cumplimiento a la Resolución 3316 de 2019, por la cual se establecen disposiciones para uso del Desfibrilador Externo Automático.

6) Presentar el plan de emergencia establecido para el momento de la eventualidad, en caso de presentarse un hecho catastrófico en su actividad económica, donde se identifique el antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación.

7) Cumplir con el Decreto 1076 de 2015 (modificado parcialmente por Ley 2099 de 2021 y adicionado por Decreto 2192 de 2023), "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

8) Cumplir con la Resolución 1188 de 2003, "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital".

9) Cumplir con el Decreto 1079 de 2015 (adicionado por Decreto 2245 de 2023), "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

10) Cumplir con el Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

11) Cumplir con la Resolución 0312 de 2019,"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12) Cumplir con la Ley 2232 de 2022, "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones".

13) Cumplir con la Ley 1931 de 2018, "por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático".

14) Cumplir con la Ley 2169 de 2021, "Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones".

15) Garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".

16) Cumplir con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo III, artículo 14 "Prácticas higiénicas y medidas de protección".

17) Cumplir con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, artículo 29 "Transporte de alimentos".

18) Cumplir con la normatividad legal ambiental concerniente a la implementación de la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA				
ITEM	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique, sustituya o derogue. El Comité Evaluador del proceso de contratación, verificará en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y guardará el pantallazo, como evidencia de la consulta realizada durante la verificación técnica.	X		Pantallazo de consulta del aplicativo ANLA. Se presentó en la oferta
2	Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos dentro de sus propias instalaciones, procesos y actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto del contrato que se suscriba; de los cuales a manera general y principal se identifican aspectos	X		Documento firmado por el representante legal y profesional competente, acredite cumplimiento ambiental, de acuerdo a la normatividad vigente. Se presentó en la oferta.

	ambientales en relación al manejo de vertimientos, emisiones atmosféricas, residuos sólidos y peligrosos, olores y ruido, en donde a continuación se relacionan la normatividad mínima y general vigente de cumplimiento, así: - Ley 9 de 1979 - Ley 373 de 1997 - Ley 1672 de 2013 - Decreto 1076 de 2015, Título 3 "Aguas no marítimas", Capítulo 3 "Ordenamiento del recurso hídrico y vertimientos" – artículo 2.2.3.3.1.1 al artículo 2.2.3.3.11.2.; Capítulo 7 "Tasas retributivas por vertimientos puntuales al agua" – artículo 2.2.9.7.1.1 al artículo 2.2.9.7.6.2; Título 5 "Aire", capítulo 1 "Reglamento de protección y control de la calidad del aire" - artículo 2.2.5.1.1.1, al artículo 2.2.5.2.1.7.; Título 6 "Residuos peligrosos" - artículo 2.2.6.1.1.1 al artículo 2.2.6.2.3.6. - Ley 1252 de 2008 - Decreto 1077 de 2015, Título 2 "Servicio público de aseo" - artículo 2.3.2.1.1., artículo 2.3.2.2.1.2. al artículo 2.3.2.2.5.118. - Ley 697 de 2001 - Resolución 631 de 2015 - Resolución 898 de 1995 - Resolución 1362 de 2007 - Decreto 1609 de 2002 - Resolución 0909 de 2008 - Decreto 3102 de 1997 - Decreto 895 de 2008 - Decreto 3450 de 2008 - Resolución 0627 de 2006 Así como la demás normatividad ambiental que la complemente, modifique, desarrolle y derogue, de lo cual se deberá dar estricto cumplimiento a nivel nacional durante la ejecución del contrato			Para el presente mes de agosto no se realizó plan ambiental, de programa de ahorro y uso eficiente del agua. No se realizaron actividades en el desarrollo del objeto contractual
3	Garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirecta, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo anterior, se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual.	X		Compromiso presentado por el representante legal. Se presentó en la oferta
4	Desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, así como con relación al manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades	X		Compromiso de promover y desempeñar buenas prácticas por el representante legal. Se presentó en la oferta. Para el mes de agosto no se realizaron actividades en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto no se anexa registro fotográfico

	establecidas en el contrato y en el suministro de los alimentos solicitados. Para el efecto, se debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.			
5	Realizar y asumir los costos para la recolección y almacenamiento temporal, para la posterior entrega para aprovechamiento y/o disposición final adecuada a gestor autorizado y debidamente registrado ante la autoridad ambiental de la jurisdicción, del aceite de cocina usado y/o generado en el marco de la ejecución del contrato, y/o entregar a los canales pos-consumo que tengan campañas para aceites vegetales usados. En caso de generarse pocas cantidades de este residuo, las cuales ningún gestor realice su recolección por la baja oferta; el contratista podrá hacer la entrega en los "puntos limpios establecidos por los gestores de ACU" existentes en el municipio o ciudad más cercano a las instalaciones arrendadas. Lo anterior, según los lineamientos y canales de entrega establecidos en la Resolución 0316 de 2018.	X		Compromiso firmado el representante legal. Se presentó en la oferta Para el mes de agosto no se realizaron actividades en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto no se anexa registro fotográfico
6	Renovar y/o reemplazar gradualmente los equipos eléctricos y electrónicos adquiridos, con equipos con características de eficiencia energética, bajo consumo de energía o que cumplan con los requerimientos de la Energy Star y/o etiqueta de eficiencia energética, según aplique; conforme a lo regulado por la Resolución 1012 de 2015. En el mismo sentido, garantizar que sus baterías y acumuladores no contengan cadmio, plomo o mercurio, conforme a lo regulado por la Resolución 1012 de 2015. De contener estos elementos, informar los canales posconsumo que utilizaron para el cierre de su ciclo, así como dar adecuada disposición final a los equipos eléctricos y electrónicos reemplazados.	X		Compromiso firmado el representante legal. Se presentó en la oferta
7	Cumplir con la normatividad legal ambiental concerniente a la implementación de la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", específicamente al artículo 4. "Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente así: - Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables. - Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón. - Color negro para depositar los residuos no aprovechables."	X		Compromiso firmado el representante legal. Se presentó en la oferta

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

Para los días comprendidos entre el 13 y 31 de agosto de 2026 no se adelantaron actividades por parte del contratista

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

Para los días comprendidos entre el 13 y 31 de agosto de 2026 no se solicitaron actividades por parte del supervisor

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

No aplica

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	----------	----------
Correctivo	----------	----------
Preventivo y Correctivo	----------	----------

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

No aplica

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

Para los días comprendidos entre el 13 y 31 de agosto de 2026 no se solicitaron actividades por parte del supervisor

5.5 Registro Fotográfico

Para los días comprendidos entre el 13 y 31 de agosto de 2026 no se solicitaron actividades por parte del supervisor

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
----------	----------	----------	----------	----------	----------

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2026	----------	----------	$ 0,00	$ 0,00	%0,00
TOTAL			$ 0,00	$ 0,00	%0,00
SALDO			$ 0,00	$ 0,00	%0,00

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	**31/08/2026**	**0,00%**
Porcentaje de ejecución presupuestal	**31/08/2026**	**0,00%**

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		No aplica

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	---	---	---	---	---
Prorroga	---	---	---	---	---
Modificación	---	---	---	---	---
Suspensión	---	---	---	---	---
Reinicio	---	---	---	---	---
Aclaratoria	---	---	---	---	---
Otros	---	---	---	---	---

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento	------	----------	----------	----------
Calidad	------	----------	----------	----------
Salarios y prestaciones sociales	------	----------	----------	----------
Predios Laborales y Operacionales	------	----------	----------	----------
Calidad y correcto funcionamiento	------	----------	----------	----------

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	----------
Motivo de presunto incumplimiento	----------

Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	----------
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	----------
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	----------
Estado a la fecha	----------

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Las actividades realizadas durante la vigencia descrita en el presente informe permitieron impactar un total de 268 funcionarios.

ANEXO: No aplica

Mayor ELKIN MORANTES ORTIZ
C.C. 1.096.946.143